

Referencia:	2022/00012626F
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 18.10.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 18.10.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 53+260 Y 55+420 (TARAJALEJO – CARRIL LENTO) Y ENTRE LOS PP.KK. 58+260 Y 59+120 (CURVA LA LAJITA)”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. TRAMITACIÓN DE URGENCIA. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0016/22 (EXPTE. TAO 2022/00012626F). ACUERDOS QUE PROCEDAN. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: CRISPAL ISLAS S.L.; CORORASA; ASFALTOMEROS S.A.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico único de las empresas que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y declaración responsable, siendo las siguientes:

EMPRESAS	Proposición económica, incluido IGIC	MEJORAS	
		Creación de empleo	Mejora de la calidad de las marcas viales mediante el empleo de pintura termoplástica en caliente
CRISPAL ISLAS S.L.	731.721,74€	NO	SI
CORORASA	719.787,44€	SI Se compromete a contratar o emplear al menos 348 horas en jornadas laborales (≅1 trab. X 2 meses)	SI
ASFALTOMEROS S.A.	723.293,13€	NO	SI

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA),

con CIF. A35091719 el contrato para la ejecución de la obra denominada **“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 53+260 Y 55+420 (TARAJALEJO – CARRIL LENTO) Y ENTRE LOS PP.KK. 58+260 Y 59+120 (CURVA LA LAJITA)”**. mediante procedimiento abierto simplificado, trámite de urgencia, por un precio de 719,787.44€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 47.088,90€.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- Contratar o emplear al menos 348 horas en jornadas laborales ($\cong 1$ trab. X 2 meses).
- Empleo de pintura termoplástica en caliente en la ejecución de las marcas viales contempladas en el proyecto, cuantificadas en términos económicos y por un valor de 3.265,64 €.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la citada empresa y se comprueba que consta el objeto social, poderes bastanteados y la clasificación, que es la siguiente:

Empresa CORORASA

Grupo	Subgrupo	Categoría
G (viales y pistas)	4 (con firmes de mezclas bituminosas)	5 (cuando la cuantía sea superior a 2400000 e inferior o igual a 5000000€)

La clasificación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es la siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G (viales y pistas)	4 (con firmes de mezclas bituminosas)	3 (360.000,00 € < valor estimado \leq 840.000,00 €)

La Mesa considera que la clasificación es adecuada al objeto del contrato por lo que no es necesario exigirle la acreditación de su capacidad de obrar, poderes bastanteados y solvencia.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presenten: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 27.202,58€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; c) certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:40 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
26/10/2022 a las 14:02:10
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 26/10/2022 a las
18:33:33
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez